

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CÁCERES.

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse el contrato de suministro de materiales de construcción con destino al cementerio municipal de Cáceres.

El suministro que aquí se regula es de carácter periódico y habitual, sin cantidades totales determinadas de antemano, pues éstas quedan subordinadas a lo que resulte de la suma de los pedidos que en cada ocasión realice la administración del cementerio durante la vigencia del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato será de un año prorrogable por uno más.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES:

Los materiales a suministrar son los que se especifican en la relación del anexo nº 1 de este pliego. Se ajustaran a la descripción que de cada uno de ellos se hace en él; serán de primera calidad y, además de cumplir con las normas de que regulen sus características, contarán con los sellos de calidad o conformidad que haya implantados para cada uno de ellos, como puedan ser las normas UNE, EN, CEI, CE, AENOR...etc. También adoptarán los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Los materiales para los que se especifique en este pliego marca o modelo podrán diferir de éstos siempre que sus características, prestaciones y modo de empleo sean análogos a los especificados.

El suministro de cualquier material o elemento requerirá, en cualquier caso, la previa aprobación por el responsable municipal del contrato de una muestra de éste. Aprobada la muestra, las sucesivas entregas del mismo material no requerirán de esta formalidad.

Aprobación de muestras:

Para obtener la aprobación del material habrá de aportarse tanto una muestra del elemento en cuestión como la documentación que acredite la identidad del fabricante, la marca y el modelo, las instrucciones de uso o empleo y los certificados o sellos de calidad exigibles en virtud de las normas de obligado cumplimiento o de las exigencias del contrato.

En caso de que el responsable del contrato considere que no queda acreditada debidamente la calidad del material o que la muestra entregada no responde a lo exigible, podrá solicitar las pruebas o ensayos de laboratorio que juzgue necesarios.

Tanto la aprobación como el rechazo de los materiales quedarán documentados.

Suministro ordinario de los materiales:

Aprobado un material se suministrará, de ordinario, sin más protocolo que el envío del pedido suscrito por el funcionario que corresponda.

Si se apreciara indicio de merma de calidad, podrá exigirse la realización de las pruebas o ensayos que garanticen la que es debida. Los materiales que no superen tales pruebas, o aquellos que sin necesidad de éstas muestren falta de calidad, serán rechazados y habrán de ser sustituidos por otros ajustados a los requisitos del contrato.

El ayuntamiento dispondrá de tres días de plazo para pronunciarse sobre la calidad del material suministrado u ordenar las pruebas y ensayos que considere preciso, en cuyo caso el plazo para decidir su eventual rechazo se extenderá hasta la obtención de los resultados.

El rechazo de un pedido por defectos de los materiales supondrá incumplimiento del plazo de suministro si éstos no quedaran subsanados dentro del que hubiera, de inicio, para la entrega. Si el rechazo se produjera, tras la entrega, en el plazo señalado en el párrafo anterior, se incurrirá en retraso cuando no se sustituya el material defectuoso en un nuevo plazo que comenzará a contar en el momento en que se comunique esta eventualidad.

Que los materiales que se rechacen hayan sido admitidos con anterioridad no implica para el ayuntamiento obligación de aceptación.

RESCISIÓN DE CONTRATO POR FALTA DE CALIDAD O RETRASOS:

Serán causa de rescisión del contrato la falta de calidad de los materiales o el retraso en su suministro cuando se dé, en plazo no mayor de un año, alguno de los siguientes casos:

- El rechazo de tres pedidos de materiales, sea cual sea su importe o el alcance de la merma de calidad que motive el rechazo.
- La acumulación de retrasos en pedidos cuyo importe conjunto alcance el 5% del valor estimado del contrato deducida la baja de adjudicación.

MATERIALES NO INCLUIDOS EN EL PLIEGO:

El ayuntamiento podrá solicitar del contratista, para posteriores suministros, la inclusión en la relación del anexo nº 1 de nuevos materiales. Los precios a los que el ayuntamiento condicionará el suministro de estos materiales serán los de menor cuantía de tres presupuestos presentados a solicitud de éste por empresas del ramo.

El contratista podrá rechazar suministrar los nuevos materiales. En caso de aceptar regirán para ellos los precios indicados en el párrafo anterior, que pasarán a integrar el contrato, y las condiciones establecidas en él para todos los demás.

FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS:

Los pedidos se cursarán por escrito, por correo electrónico, en los modelos que el suministrador facilite o los que establezca el ayuntamiento, y se enviarán a la dirección que éste indique al ayuntamiento para tal propósito al formalizar el contrato.

El ayuntamiento comunicará a la empresa quiénes sean las personas con capacidad para autorizar los pedidos, sin cuya firma serán nulos los que se cursen.

De cada material la cantidad que, como mínimo, debe integrar un pedido será la que figura para cada uno en particular en la relación del anexo nº 1.

ENTREGAS Y FACTURACIÓN:

Junto con los pedidos se acompañará un albarán de entrega en el que se identificarán éstos con la misma clave empleada al cursarlos. También se hará constar, junto al recibí, la fecha y hora en que se produzca la entrega.

El ayuntamiento comunicará, como en el caso de la formalización de pedidos, quiénes serán las personas con capacidad para suscribir los albaranes de entrega, sin cuya firma no se considerarán recibidos.

Los materiales se entregarán en el punto que para cada pedido se indique, siempre que se trate de algún edificio o instalación municipal sita en el término municipal de Cáceres. En caso de que no se haga mención expresa del lugar de entrega del pedido, se entenderá hecha al de la explanada de vehículos de la entrada principal del cementerio de Cáceres capital.

Las entregas de los pedidos se realizarán, salvo petición en contrario, entre las 9:00 y las 13:00 h, de lunes a viernes, en días laborables.

La facturación de los suministros se hará mensualmente, agrupando éstos por pedidos debidamente identificados. Del importe de los pedidos servidos en el mes se deducirá el que corresponda por penalizaciones por retraso.

PLAZO PARA SERVIR LOS PEDIDOS Y PENALIZACIONES POR RETRASO:

Los pedidos de materiales del capítulo 1 de la relación de materiales, se entregarán en el plazo de 72 horas. Los del capítulo 2 en el de 120 horas.

El cómputo del plazo comenzará en el momento del envío del correo electrónico en el que se formaliza el pedido, si el envío se realizara en día laborable, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 h. Si se cursara el envío en otro momento, el plazo comenzará a las 9:00 h del siguiente día laborable.

Los retrasos en la entrega de pedidos se penalizarán con los siguientes descuentos en su importe:

Retraso	Descuento
Hasta 24 h	5%
Hasta 48 h	7%
Hasta 72 h	9%
Más de 72 h	15%

De los pedidos que no hayan sido servidos transcurridas 72 h desde el vencimiento del plazo de suministro podrá el ayuntamiento desistir. En tales casos se impondrá, además, la penalización por retraso que correspondería de haberse servido, aplicándose el montante del descuento en la siguiente facturación mensual.

PRECIOS:

Los precios a los que se facturarán los materiales a suministrar serán los que figuren en el contrato, que coincidirán con los de la oferta que sirviera de base para su adjudicación.

Se entenderán incluidos en los precios de los materiales los del material propiamente dicho así como los costes directos e indirectos que procedan, tales como gastos generales, beneficio industrial y cualquier tasa, canon o tributo que pudieran gravarlos. También se entenderá incluido en los precios, el coste de envases, embalajes, palets, u otros elementos análogos; el de la carga y descarga, el del transporte de los materiales hasta el lugar de entrega y cualesquiera otros inherentes a estas operaciones.

Regirán los precios durante la vigencia completa del contrato.

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Los precios a los que, como máximo, habrán de ajustarse las ofertas serán para cada material, lo que se indican en la relación de materiales del anexo nº 1, que no tienen incluido el IVA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Aún cuando el suministro que aquí se regula es de carácter periódico y habitual, sin cantidades totales determinadas de antemano, puede estimarse el valor del contrato por los consumos de materiales del cementerio en los últimos años y los precios base de licitación. Con tales datos, el valor del contrato se estima, para un plazo de dos años, en la cantidad que figura en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe base	21 % IVA	Total
Materiales para el cementerio	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000,00 €

La cantidad consignada como valor estimado del contrato no supone compromiso de gasto para el ayuntamiento.

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se valorarán entre cero y diez puntos. Se asignarán diez puntos a la oferta económica con mayor baja sobre el valor estimado del contrato; cero puntos a la que iguale el tipo de licitación, y al resto en proporción directa.

La baja de cada oferta se obtendrá de la aplicación de los precios unitarios de ésta a las cantidades que en el pliego se estiman para el suministro de cada material.

Cáceres, abril de 2015

Santiago Murillo.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE MATERIAL DIVERSO PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CÁCERES.**

Anexo Nº 1

Ptda	Ud	Resumen	Cantidad (Ud)	Precio (€)	Importe (€)	Pedido mínimo (Ud)
CAPÍTULO 1						
01.01	ud	Planchas para cierre de nichos 2000x3000x5 mm Planchas de poliestireno de alto impacto de color blanco para el cierre de nichos con unas dimensiones de 2000x3000x5 mm	100,00	120,00	12.000,00	20
01.02	ud	Bolsas para restos Bolsas de polietileno para la recogida de restos anatómicos.	1.000,00	1,20	1.200,00	500
01.03	ud	Anclajes para lápidas Anclaje en bronce o acero inoxidable, para lápidas. Formado por pieza de apoyo y regulación, varilla roscada y rosetón de sujeción y remate, tipo Memorial Park, modelo Duwe.	100,00	18,00	1.800,00	10
01.04	ud	Masilla selladora acrílica blanca Bote de masilla selladora acrílica de color blanco, Bostik 689, o similar.	2.400,00	2,05	4.920,00	1200
01.05	ud	Masilla selladora acrílica gris Bote de masilla selladora acrílica de color gris.	300,00	2,05	615,00	30
01.06	ud	Insecticida para avispas Insecticida gran caudal especial para nidos de avispas. Ref. 7AE870 de Argaex, o similar.	24,00	21,33	511,92	6
01.07	ud	Gel de manos Gel de manos higienizante modelo Ref. 1DT870 de Argaex, o similar, en garrafas de 5 litros.	8,00	37,50	300,00	4
01.08	M2	Lápidas cementerio antiguo gris plasenzuela Lápidas para nichos de diferentes medidas según posición (medida estándar de 84x72x2 cm en unos pabellones y de 100x85x2 cm en otros). Con una cara pulida y abrillantada, con taladros para fijaciones y canto romo en los cuatro bordes y esquinas matadas.	40,00	44,00	1.760,00	5
01.09	M2	Lápidas cementerio antiguo mármol blanco Macael Lápidas para nichos de diferentes medidas según posición (medida estándar de 84x72x2 cm). Con una cara pulida y abrillantada, con taladros para fijaciones y canto romo en los cuatro bordes y esquinas matadas.	10,00	90,00	900,00	5
01.10	M2	Lápidas cementerio antiguo negro Angola Lápidas para nichos de diferentes medidas según posición (medida estándar de 81x83x2 cm). Con una cara pulida y abrillantada, con taladros para fijaciones y canto romo en los cuatro bordes y esquinas matadas.	40,00	74,00	2.960,00	5
01.11	ud	Sudarios Sudarios blancos de PVC homologados K-2 de 15 micras sin asas.	60,00	11,50	690,00	15
01.12	ud	Impermeabilizante instantáneo Impermeabilizante instantáneo. Ref. 2CV140 de Argaex, o similar, en cajas de 12 unidades.	12,00	19,00	228,00	12
01.13	ud	Elastómero impermeabilizante Elastómero impermeabilizante. Ref. 3RV840-8 de Argaex, o similar, en cajas de 10 unidades.	10,00	9,60	96,00	10
01.14	ud	Toallitas desengrasantes Toallitas desengrasantes. Ref. 1DT890 de Argaex, o similar.	10,00	40,00	400,00	2
01.15	ud	Guantes de protección química Par de guantes Juba Neopreno 3945 o similar, de protección química hasta el codo (28 cm), fabricado en neopreno látex con soporte textil, sin relieve en la palma. Norma EN 388 (nivel de prestación 244 X) y Norma EN 374 (ABCIJKLM). CAT III. Para exhumacione	20,00	11,52	230,40	8
01.16	ud	Mascarilla autofiltrante contra partículas Mascarillas Medop P2 plegable o esférica o similar, autofiltrantes con protección contra partículas, con válvula de exhalación, límite de utilización 12x TLV y clip nasal adaptable.- Norma UNE EN 149:2001, FFP2.CAT III.	100,00	0,54	54,00	10
01.17	ud	Mascarilla autofiltrante para vapores orgánicos Mascara autofiltrante marca 3M, modelo 4251 o similar, para vapores orgánicos hasta 10x VLA o 1000ppm y partículas hasta 10x VLA.- Norma EN 405:2001 y filtros integrados FFA1P2D. Fabricada en material hipoalergénico.	20,00	15,00	300,00	10
01.18	ud	Buzo para exhumaciones Buzo marca 3M, modelo 4560 o similar, para las exhumaciones. Categoría III. Protección frente a partículas sólidas y salpicaduras de líquidos. Tipo 5 (Partículas) y Tipo 6(Salpicaduras). EN 465.	100,00	1,90	190,00	10

01.19	ud	Escaleras de aluminio 60º 1,50m Escalera de aluminio de 6 peldaños y 60º con doble barandilla, marca Esla, modelo 2010406 o similar.	1,00	719,99	719,99	1
01.20	ud	Escaleras de aluminio 60º 2,50m Escalera de aluminio de 10 peldaños y 60º con doble barandilla y manetas, marca Esla, modelo 2010239 o similar.	1,00	950,00	950,00	1
01.21	ud	Andamio de aluminio de montaje rápido Andamio profesional de aluminio, marca Excálibur, modelo "Rápido 180", para trabajos hasta 4 m de altura. Según norma HD 1004.	2,00	1.116,27	2.232,54	1

Total valor estimado del contrato 33.057,85
 IVA 6.942,15
TOTAL 40.000,00

Cáceres, abril de 2015

Santiago Murillo Arquitecto.